

de Aragón de Teruel: Hago saber: Que en uso de las facultades que concede a esta Jefatura, la Dirección General de Conservación del Medio Natural, vistos el artículo 84 del Reglamento de Montes, el Real Decreto 1410/84, de 2 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Conservación de la Naturaleza y, el Decreto 64/84, de 30 de agosto, asignando competencias al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes; he acordado declarar en estado de deslinde el monte número 41 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado «Palomera», perteneciente a los propios de Torremocha del Jiloca y situado en su término municipal.

Lo que se hace publico en este Boletín Oficial para general conocimiento y para que surta los efectos consiguientes.

Teruel, 28 de septiembre de 1992.—El Jefe de la Sección del Medio Natural, José Ramón Anadón Escobedo.

ANUNCIO de la Sección del Medio Natural del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel, declarando en estado de deslinde el monte número 91 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de esta provincia, denominado «Arenas y Barcolosa», perteneciente a los propios de Fuentes Claras y situado en su término municipal.

Don José Ramón Anadón Escobedo, Ingeniero de Montes y Jefe de la Sección del Medio Natural de la Diputación General de Aragón de Teruel: Hago saber: Que en uso de las facultades que concede a esta Jefatura, la Dirección General de Conservación del Medio Natural, vistos el artículo 84 del Reglamento de Montes, el Real Decreto 1410/84, de 2 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Conservación de la Naturaleza y, el Decreto 64/84, de 30 de agosto, asignando competencias al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes; he acordado declarar en estado de deslinde el monte número 91 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado «Arenas y Barcolosa», perteneciente a los propios de Fuentes Claras y situado en su término municipal.

Lo que se hace publico en este Boletín Oficial para general conocimiento y para que surta los efectos consiguientes.

Teruel, 28 de septiembre de 1992.—El Jefe de la Sección del Medio Natural, José Ramón Anadón Escobedo.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EDICTO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, notificando a don José Fuster Centelles, la Resolución dictada el 25 de marzo de 1992 por la que se caduca el P. I. Pedro Fracción 1ª, 2ª y 3ª número 5.669.

Desconociendo el actual paradero de la titularidad del permiso de referencia y de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le comunica que tiene a su disposición en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en plaza de San Juan, número 5 de Teruel, la resolución del expediente.

Se da por notificado a todos los efectos y se advierte que, una vez transcurrido el plazo legal señalado para la interposición del Recurso, se considerará firme la Resolución y se dará por caducado el citado Permiso de Investigación.

Teruel, 28 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Angel M. Fernández Vidal.

EDICTO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, notificando a doña María Antonia Igartua Arjona, la Resolución dictada el 25 de marzo de 1992 por la que se caduca el P. I. Cucalón I número 5.558.

Desconociendo el actual paradero del titular del permiso de referencia y de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le comunica que tiene a su disposición en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en plaza de San Juan, número 5 de Teruel, la resolución del expediente.

Se da por notificado a todos los efectos y se advierte que, una vez transcurrido el plazo legal señalado para la interposición del Recurso, se considerará firme la Resolución y se dará por caducado el citado Permiso de Investigación.

Teruel, 28 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Angel M. Fernández Vidal.

ANUNCIO de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, relativo a la explotación minera «Albortu», número 2.808.

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido admitido definitivamente con fecha 27 de mayo de 1992 la solicitud de concesión directa de explotación, hecha por Cerámicas Segovia, S. A., cuyos datos más significativos son los siguientes: número: 2.808; cuadrículas: 50 c. m.; nombre: Albortu; mineral: Sección C); término municipal: Grisel, Tarazona, San Martín de la Virgen del Moncayo; Santa Cruz de Moncayo y Los Fayos; designación: 1 (Pp) 1° 46' 20" W 41° 53' 00" N; 2.—1° 43' 00" W 41° 53' 00" N; 3.—1° 43' 00" W 41° 51' 00" N; 4.—1° 45' 00" W 41° 51' 45' 00" N; 5.—1° 45' 00" W 41° 51' 20" N; 6.—1° 45' 20" W 41° 51' 20" N; 7.—1° 45' 20" W 41° 51' 40" N; 8.—1° 46' 20" W 41° 51' 40" N. Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 29 de mayo de 1992.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, que se efectúa al amparo del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a José Pascual Milia Samper y a Alba Reinosa Freixas, de la Resolución recaída en el expediente instruido en interés del menor José Pascual Milia Reinosa, dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones.

Visto el expediente del menor José Pascual Milia Reinosa, instruido por el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas, en materia de protección y tutela de menores por la Ley 10/89, de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma y Decreto 119/88, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón.

Resultando: Que, conocida la situación del referido menor, se procedió por el Asistente Social de Recepción, a la realización de un estudio preliminar de la misma.

Resultando: Que, trasladadas las actuaciones al Equipo de

Recepción y Diagnóstico, se llevó a cabo por los componentes del mismo, un estudio pormenorizado del menor y su entorno.

Resultando: Que, en base a los estudios e informes realizados, se elevó por el Equipo de Recepción y Diagnóstico, propuesta de actuación a la Comisión de Evaluación.

Resultando: Que, los hechos concurrentes ponen de manifiesto que la medida más idónea para la protección del menor es el Acogimiento Familiar debido a que desde su nacimiento ninguna persona se ha ocupado del niño, por lo que se debe procurar que se desarrolle en un ambiente adecuado y éste debe ser el que le proporcione una familia.

Considerando: Que, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 119/88, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón, serán instrumentos de actuación de carácter mediato en el ámbito de la protección y tutela de menores el apoyo a la familia, el acogimiento, la adopción y el internamiento y el semiinternamiento.

Considerando: Que, según se deduce del examen de la situación, la medida más adecuada para la protección del menor es el Acogimiento Familiar.

Considerando: Que, el artículo 47 del Decreto 119/88, de 21 de junio, establece que el acuerdo de la Comisión se notificará a los interesados por Resolución del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Vistas, la Ley 21/87 de las Cortes Generales, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de Adopción, Ley 10/89, de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma y Decreto 119/88, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón por el que se regulan las normas de actuación en materia de protección y tutela de menores, así como la Orden de 30-09-88, dictada para su aplicación.

Resuelvo: El Acogimiento Familiar del menor José Pascual Milia Reinoso, como medida más adecuada para la protección del mismo.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 47 del Decreto 119/88, de 21 de junio, contra la misma, podrán interponer Recurso de Alzada ante el Consejero del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, que se efectúa al amparo del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a don José Pascual Milia Samper y doña Alba Reinoso Freitas, para evacuar el trámite previsto en el artículo 173 del Código Civil.

Ignorándose el domicilio de los interesados para recibir notificaciones, se hace mediante el presente anuncio, haciéndole saber que deberá cumplimentar el trámite referido en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente. En caso de no comparecer, se les podrá considerar decaídos en su derecho a dicho trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se acuerda aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Desarrollo del Área 12 de Actur-Puente de Santiago, según proyecto instado por el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón y se somete a información pública el expediente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1992, acordó aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Desarrollo del Área 12 del Actur «Puente de Santiago» según proyecto instado por la Diputación General de Aragón, a través del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.117.865/92 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Domingo Miral sin número, antiguo Cuartel de Palafox, en horas de oficina.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992.—El Alcalde Presidente, P.A. de S.E., El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

ANUNCIO del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle en manzana 140 del barrio de San Julián.

El Excmo. Ayuntamiento de Teruel, en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 1992, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en manzana 140 del barrio de San Julián, promovida por don Francisco Casinos Blasco y otros, según documento técnico suscrito por la arquitecta doña Isabel Gorbé Marqués.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que las personas interesadas podrán presentar reclamaciones a dicha aprobación, si lo estiman procedente, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Teruel, 25 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCORISA

EDICTO del Ayuntamiento de Alcorisa (Teruel), de exposición pública de un Plan de Urbanismo.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorisa, en sesión de 10 de agosto de 1992, aprobó el Plan Especial en suelo No Urbanizable para el Polígono agroganadero, redactado por el Ingeniero de Caminos don Enrique García Vicente.

Cumpliendo lo establecido en el artículo 114 del R. D. L. 1/1992, de 26 de junio, el expediente completo se somete a información pública durante un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Teruel o «Boletín Oficial de Aragón» (desde la última que se produzca). La consulta de toda la documentación que lo integra, así como la presentación de reclamaciones y sugerencias podrá realizarse por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Alcorisa, en el horario habitual de oficina.

Alcorisa, a 22 de septiembre de 1992.—El Alcalde, José A. Azuara Carod.